



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2020 se acordó la adjudicación de dos plazas categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local del municipio de Ocaña, convocadas mediante el sistema de provisión de concurso de movilidad, previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, a doña María Concepción Lázaro Sánchez, con D.N.I número 03.899.195-M, y a don Ginés Manuel Pozas Ruiz, con D.N.I. número 20.261.258-Y.

De conformidad con lo establecido en el artículo 95.1 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, la toma de posesión de los puestos obtenidos por el procedimiento de movilidad, deberá efectuarse en el plazo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. No obstante, el órgano competente del Ayuntamiento donde deba cesar podrá diferir el cese por necesidades del servicio durante un mes como máximo, comunicándose así tanto al funcionario afectado como al Ayuntamiento donde éste hubiera obtenido destino.

Ocaña, 24 de abril de 2020.-El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-1601